



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

19706**Ejecución de Títulos Judiciales 116/2013**

D^a CONCEPCIÓN SALCEDO MARTÍNEZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social N°1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 116 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ALEJANDRO AMOEDO SALAS contra la empresa JOSE A. MARÍ ROSELLÓ, ANTONIA ROSELLÓ ROIG, GRUAS Y TRANSPORTES MORERAS, SL, COMRAIZ, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO.-

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, ALEJANDRO AMOEDO SALAS, frente a COMRAIZ, SL, GRUAS Y TRANSPORTES MORERAS, SL, JOSE ANGEL MARI ROSELLO, ANTONIA ROSELLO ROIG, parte ejecutada por importe de 6077,74 euros en concepto de principal, más otros 1215,54 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO.-

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

- Estese a lo acordado en la comparecencia celebrada el día 16/10/12 en la ETJ 36/13 más otras. Dejando copia testimoniada de la misma en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COMRAIZ, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a dieciséis de Octubre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

